

Resolución Gerencial General N° 000012-2026-CAFED/GG

Callao, 10 de febrero del 2026

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTO:



El Memorando N° 000114-2026-CAFED/GA de fecha 09 de febrero de 2026; Informe N° 000089-2026-CAFED/SGRH, de fecha 09 de febrero de 2026, el Memorando N° 000116-2026-CAFED/GA, de fecha 09 de febrero de 2026, y el Informe N° 000025-2026-CAFED/GAJ de fecha 10 de febrero de 2026 y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificada mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de sus facultades conferidas en el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, mediante el literal j) y literal v) del artículo 20° Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establecen como funciones del Gerente General, expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED-CALLAO, y ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED-CALLAO, respectivamente;



Que, mediante Resolución Gerencial General N° 00010-2026-CAFED/GG de fecha 04 de febrero 2026, se encargó temporalmente a la señora MAGDALENA VISITACION FLORIAN, Gerente de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, las funciones de Subgerente de Logística de esta entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 00008-2026-CAFED/PR, de fecha 04 de febrero de 2026, se dio por concluida la designación de la señora Magdalena Visitación Florian en el cargo de Gerente de Administración, constituyendo dicha resolución en el término del ejercicio y cumplimiento de todas las funciones y/o designaciones otorgadas al cargo que venía desempeñando.



Que, mediante Memorando N° 000114-2026-CAFED/GA de fecha 09 de febrero de 2026, la Gerencia de Administración solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación del perfil profesional del servidor KIMBER ALEXANDER SANCHEZ AGUILAR, quien se desempeña como Especialista en Contrataciones y Adquisiciones II bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para asumir la encargatura de la Subgerencia de Logística.

Que, mediante Informe N° 000089-2026-CAFED/SGRH, emitido en fecha 09 de febrero de 2026 por la Subgerencia de Recursos Humanos, se informa a la Gerencia de

Administración que de acuerdo a la evaluación efectuada en el marco de los artículos 16, 17 y 19 de las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 31419, esta Subgerencia determina que el señor **KIMBER ALEXANDER SANCHEZ AGUILAR**, CUMPLE con los requisitos exigidos en la normatividad vigente para la Designación Temporal del Puesto como Subgerente (e) de la Subgerencia de Logística del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, mediante Memorando N° 000116-2026-CAFED/GA, emitido en fecha 09 de febrero de 2026, por la Gerencia de Administración, se remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se emita opinión legal sobre la designación Temporal del Puesto como Subgerente (e) de la Subgerencia de Logística del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del servidor **KIMBER ALEXANDER SANCHEZ AGUILAR**, con eficacia anticipada desde el 05 de febrero de 2026; y su posterior pase a la Gerencia General y emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000025-2026-CAFED/GAJ, emitido de fecha 10 de febrero del 2026, por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se concluye que se debe declarar procedente la designación temporal del puesto de Subgerente de Logística al señor **KIMBER ALEXANDER SANCHEZ AGUILAR** servidor de la entidad en la modalidad de Contrato Administrativo de servicios – CAS, y recomienda seguir el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo;

Que, conforme al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, procede otorgar eficacia anticipada al presente acto al 05 de febrero de 2026, al ser una medida favorable, no afectar derechos de terceros y garantizar la continuidad del servicio institucional, existiendo sustento fáctico previo.

De conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificada mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 05 de febrero del 2026, al señor **KIMBER ALEXANDER SANCHEZ AGUILAR**, en el puesto de Subgerente de Logística del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-CALLAO), en adición a sus funciones como Especialista en Contrataciones y adquisiciones II, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General al señor **KIMBER ALEXANDER SANCHEZ AGUILAR** y a las diferentes dependencias del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao — CAFED, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-CALLAO), la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE